

Derecho a la participación: experiencia de conformación de Consejos Consultivos

2025



Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional

Contenido:

1. Mandatos de conformación de consejos consultivos
2. Objetivos, conformación e integrantes del proceso
3. Logros alcanzados
4. Aprendizajes
5. Recomendaciones

Consejos consultivos nacionales: ¿su conformación?



Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional

Mandatos de conformación de consejos consultivos

Constitución de la República del Ecuador (CRE):

Art. 61: las Ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho a participar en los asuntos de interés público.

Constitución de la República del Ecuador (CRE):

Art. 100: *El Derecho a la Participación: (...) Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.*

Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

Título VIII, Art. 72: Son mecanismos de participación ciudadana, en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la CRE y la ley.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

Art. 80.- De los consejos consultivos.- Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

Reglamento Orgánico por procesos del CPCCS: Pueden integrarlo grupos de profesionales, técnicos o personas, de preferencia con gran experiencia o conocimiento sobre el tema objeto de consulta.

Mandatos de conformación de consejos consultivos

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica la coordinación para incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad...”.

El Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial , Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la función de implementar los sistemas de protección integral del cantón.

En el Art. 9 de la Ley orgánica de los consejos nacionales para la igualdad CCNI: se establece **como función conformar y convocar los Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines.**

Así también en el **Reglamento de la LOCNI**:

* establece entre las funciones de los CNI: conformar y convocar los consejos consultivos establecidos en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

*** Define en el Título III a los Consejos Consultivos como mecanismos de consulta y asesoría, compuestos por ciudadanas, ciudadanos y por organizaciones civiles, relacionados con la temática de los Consejos Nacionales para la Igualdad e indica que cada Consejo normará su funcionamiento.**

Resolución No. 010-R- * Establece el procedimiento de conformación y funcionamiento de los Consejos Consultivos Nacionales.

Objetivos, conformación e integrantes del proceso

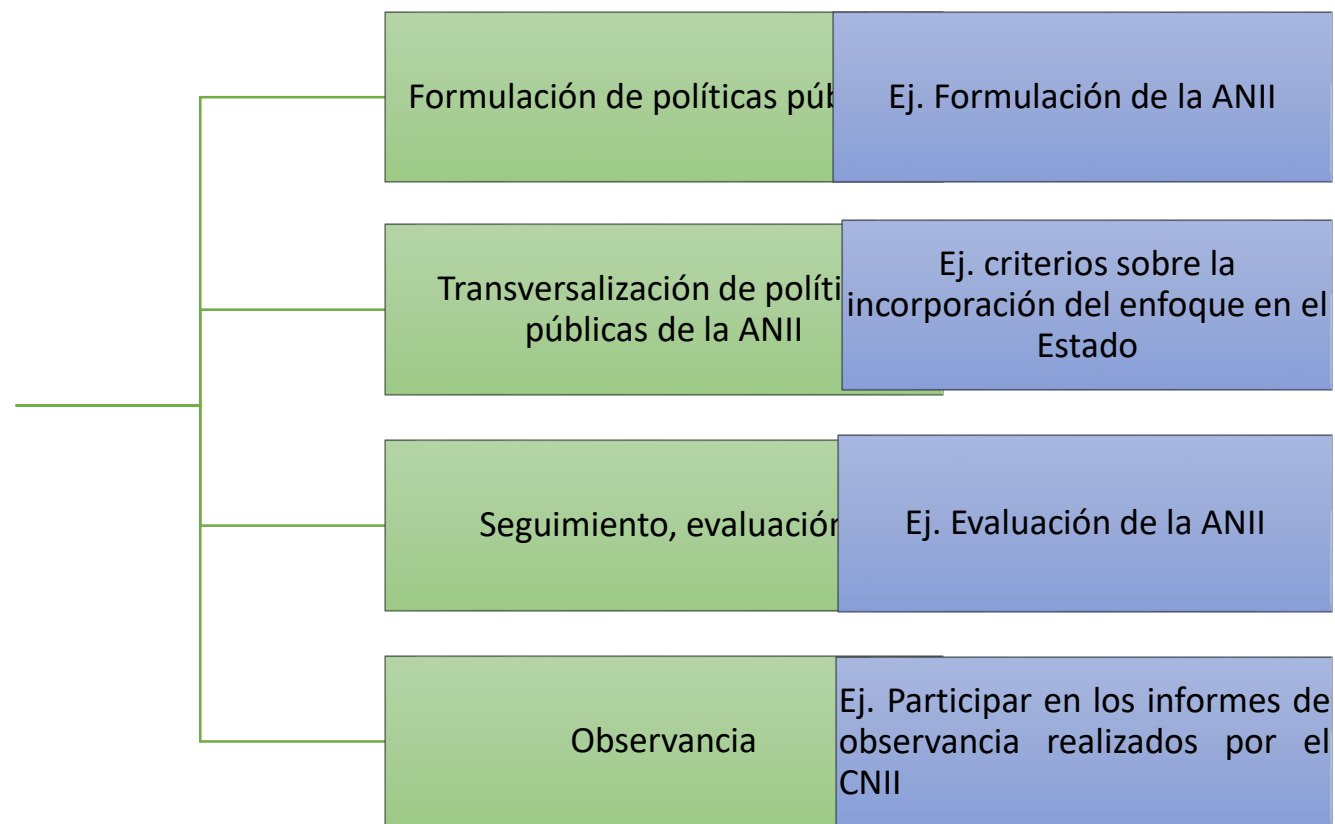


Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional

Objetivo: Impulsar el derecho a la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores a través de CCN

Participar como espacios de consulta y asesoría para el cumplimiento de sus fines (garantía de derechos) competencias de: formulación, transversalización, seguimiento, evaluación y observancia de las políticas públicas relacionadas con los enfoques de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional. eglamento.-Art5

Incidencia en las políticas públicas



Coordinación con otras instituciones y OSC para consultar a los integrantes de los consejos consultivos nacionales sobre diversas temáticas de política pública, concernientes a cada grupo generacional.

Conformación e integrantes

Fase Previa

- Mapeo de actores locales
- Asistencia técnica local para conformación de consejos consultivos cantonales CCC



Fase 1 Planificación y Difusión

- Elaboración insumos
- Estrategia de comunicación
- Hoja de ruta



Fase 2 Convocatoria a actores locales

- Articulación con actores locales
- Convocatoria a titulares de derechos para asambleas provinciales



Fase 3 Ejecución de las asambleas provinciales

- Reuniones previas
- Asambleas provinciales
- Elección de 2 delegados/as principales y 2 suplentes por provincia.



Fase 4 Conformación de los CCN

- Asamblea de constitución de cada consejo consultivo nacional

96 integrantes por cada CCN Principal y su suplente



Espacio de sociedad civil

Conformación e integrantes de los CCN – período 2023 - 2025



Consejo Consultivo Nacional de Niñas y Niños.

- Desde los 8 años cumplidos hasta cumplir los 12 años de edad.
- 87 integrantes del CCN NN. Representantes de las 24 provincias.



Consejo Consultivo Nacional de Adolescentes.

- Desde los 12 años cumplidos hasta cumplir los 18 años de edad.
- 94 Integrantes del CCN A. Representantes de las 24 provincias.



Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes.

- Desde los 18 años cumplidos hasta cumplir los 29 años de edad.
- 88 integrantes del CCN J. Representantes de las 23 provincias, no de Galápagos.



Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores.

- Desde los 65 años de edad en adelante.
- 83 integrantes del CCN PAM. Representantes de las 23 provincias, no de Galápagos.

El Pleno de los consejos consultivos
nacionales asambleas ordinarias

Las Comisiones temáticas
Reuniones periodistas

Estructura organizativa de los
consejos consultivos nacionales

Logros alcanzados



Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional

Consejos consultivos fecha de inicio y terminación

Consejos Consultivos Nacionales CCN conformados por el CNII						
No.	Período	CCN niñez y adolescencia	CCN niñas y niños	CCN adolescentes	CCN jóvenes	CCN PAM
1	2007-2009	1				
1	2009-2011	1				
1	2011-2013	1				
1	2014-2016	1				
2	2015-2017				1	1
1	2016-2018	1				
2	2017-2019				1	1
1	2018-2020	1				
0	2018-2021					
2	2019-2021				1	1
4	2021-2023		1	1	1	1
4	2023-2025		1	1	1	1
	Totales	6	2	2	5	5

**Está conformado
por sociedad civil**

20 CCN

Logros: Fortalecimiento de los CCN y Comisiones

Consulta y asesoría	Formación y capacitación	Actoría Social
Es la información, percepción opinión o consejo sobre una materia determinada o especializada	Actividades que responden a reforzar el conocimiento o habilidades de los CCN	Los CCN podrán participar en actividades afines a las competencias del CNII, convocadas por otras

el CNII

Acciones de y para Consejos Consultivos

Consulta y asesoría	Formación y capacitación	Actoría Social
Promedio de 5 consultas anuales para los grupos generacionales Formulación y evaluación ANII Formulación políticas - referentes	3 capacitaciones anuales – sobre derechos humanos	Representaciones anuales e internacionales: CORIA, GOOTs, Sistema – IIN

Logros: consultas nacionales

Referéndum Nacional Infantil

186.198 Niñas, Niños y Adolescentes participan y votan a favor de sus derechos, en especial por el derecho a ser protegidos en contra del consumo de drogas, el abuso sexual y por la erradicación toda forma de violencia.

1990

Primera Consulta Nacional

En la que 661.161 Niñas, Niños y Adolescentes se pronunciaron mayoritariamente a favor de que sus padres, las autoridades y los adultos en general les traten con cariño, respeto y justicia.

1996

Campaña “Mírame a los Ojos”

Convocada por el Movimiento Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes buscó posicionar al movimiento social y su agenda frente a los candidatos presidenciales y para gobiernos cantonales de las elecciones 2006, lo que les permitió visibilizarse con actoría legítima.

2005-
2006

Conformación Primer Consejo Consultivo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes

Primero en América Latina, el evento se efectuó en la Presidencia de la República para darle mayor reconocimiento

2007

Proceso Constituyente

Amplia movilización de NNA para demandar la profundización y progresividad de derechos producto de ello 79 artículos en la CRE 2008 reflejan gran parte de dichas demandas.

2007-
2008

335.394
adolescentes
sufragaron por
primera vez

Luego de que la Constitución 2008 incorporara el voto facultativo como derecho de las y los adolescentes a partir de los 16 años.

2009

Logros: consultas nacionales



Aprendizajes



Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional

Aprendizajes y problemáticas

Proceso no garantiza el adecuado funcionamiento del mecanismo

- Delegación desde los procesos cantonales hasta los provinciales.
- Acompañamiento técnico constante al funcionamiento.
- Imposibilidad de reuniones presenciales.

Débil participación

- Diferente participación, o ninguna, de los delegados.
- Poco interés en las actividades de los CC.
- Poca participación en las comisiones.

Intereses particulares

- Se imponen agendas individuales sobre colectivas.

Poco uso de resultados de consulta

- Pocos sujetos consultados, no representativo.
- El CNII no utiliza el mecanismo de los CC.

**BAJA INCIDENCIA EN
POLÍTICA PÚBLICA COMO
MECANISMO DE
CONSULTA EN EL
FUNCIONAMIENTO DEL
CNII**

Recomendaciones



Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional

Vinculación con el Sistema de Participación Ciudadana

El Sistema de Participación Ciudadana es responsable del ejercicio de los derechos y la gestión democrática del control social en el cantón, define mecanismos de participación... que activan el funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos

Consejos Consultivos.

Son un mecanismo de participación ciudadana cuyo fin es el ser consultado y brindar asesoría para el cumplimiento de los objetivos del SPID.

La instancia de participación del GAD municipal será la responsable de su conformación.



Defensorías Comunitarias .

Son formas de organización de la comunidad que promueven, defienden y vigilan el respeto y la protección de los derechos de los habitantes de su localidad.

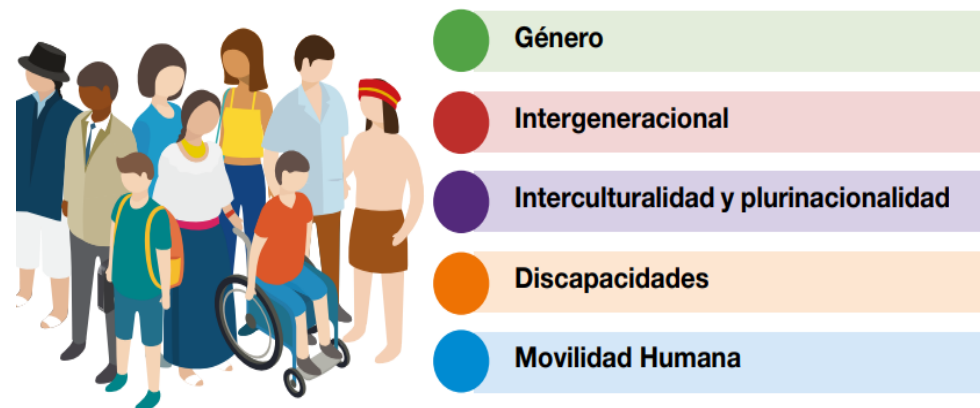
La instancia de participación del GAD municipal llevará un registro de los mecanismos de participación conformados en el cantón.

Vinculación con el SPID en lo local

COOTAD: Art. 4 sobre los fines de los GADs.



Gráfico 1. Enfoques de igualdad



Sistema de Protección Integral de Derechos SPID:

Es el conjunto articulado y coordinado de **sistemas especializados y sectoriales**, que confluyen en un cantón y comprende: instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran la garantía, ejercicio, protección, reparación y exigibilidad de los **derechos** reconocidos en la Constitución **durante el ciclo de vida** de los habitantes en el cantón.

Reflexionar sobre los tipos de consejos consultivos

CC de grupos Generacionales o Intergeneracionales

Conformados por niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores como grupos prioritarios

así también por personas adultas si el CNII lo define

Consejos consultivos especializados

conformados por profesionales, técnicas/os o personas, de preferencia con gran experiencia o conocimiento en la temática a consultar,

así también podrían integrarlo representantes de grupos y colectivos con experiencia en el tema

Reflexionar sobre los tipos de consejos consultivos

CC de grupos Generacionales o Intergeneracionales

Conformados por niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores como grupos prioritarios

así también por personas adultas si el CNII lo define

Consejos consultivos especializados

conformados por profesionales, técnicas/os o personas, de preferencia con gran experiencia o conocimiento en la temática a consultar,

así también podrían integrarlo representantes de grupos y colectivos con experiencia en el tema

Acuerdos conjuntos para asegurar la incidencia en las políticas públicas en los niveles de gobierno



Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional



Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional